

Anexo IV. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación				
1.1 Nombre de la evaluación:	Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados para el Programa Fomento al Respeto de Derechos de las y los Indígenas			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación	(07/07/2020)			
1.3 Fecha de término de la evaluación	(24/08/2020)			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:				
Nombre:	Unidad administrativa:			
Miguel Espinoza Frausto	Departamento de Planeación Programación y Seguimiento			
1.5 Objetivo general de la evaluación:				
Evaluar los resultados alcanzados por el Programa presupuestario Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas (Pp) y la relación de estos con el diseño, estructura, procesos y modelo de gestión implementando durante su intervención para la generación de valor público, así como los efectos inmediatos para cumplir con sus objetivos y atender el problema que presenta su población objetivo.				
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:				
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar la pertinencia del diseño y las estrategias de intervención del Pp en relación al problema que atiende. ▪ Analizar cuantitativa y cualitativamente el logro de los objetivos y resultados previstos en la formulación del Pp (marco lógico) e identificar si los logros son atribuibles a la intervención del Programa. ▪ Determinar la pertinencia de los mecanismos de seguimiento y monitoreo con los que cuenta el Pp para documentar sus resultados y el alcance en el cumplimiento de sus objetivos. ▪ Valorar la calidad de los principales procesos implementados y en qué medida aportaron a la consecución de los objetivos planteados. ▪ Determinar, de forma cualitativa y cuantitativa, los impactos del Pp de manera diferenciada para mujeres, hombres, así como los sujetos prioritarios y la sostenibilidad de estas acciones. ▪ Determinar si la eficiencia de los procedimientos en la implementación del Pp, la calidad del desempeño general, la efectividad de los procesos metodológicos y estratégicos empleados, son pertinentes para garantizar su sostenibilidad y la de sus resultados. ▪ Generar información sobre los factores externos y riesgos del contexto en que opera el Pp que podrían haber influido de manera positiva o negativa en la ejecución y el logro de los resultados planeados. 				
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:				
Cuestionarios	Entrevistas	Formatos	Otros: Estudio	De carácter cualitativo y cuantitativo.
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:				
La evaluación es un estudio de carácter cualitativo y cuantitativo a través de distintas técnicas de investigación como son: el análisis documental de la información proporcionada por la Dependencia responsable de la operación del Programa, implicó la realización de análisis de gabinete y trabajo de				

campo, como parte del trabajo de recolección de datos, se agendaron reuniones y entrevistas con los actores involucrados del Pp.

Esta metodología posibilitó la generación de evidencia empírica suficiente para valorar a profundidad el diseño, la gestión, la ejecución de los procesos que integran su operación, así como el contexto institucional del Pp. . La evaluación consta siete apartados con 28 preguntas.

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas se respondió de la siguiente manera:

Si: cuando el Pp evaluado cuente con información o evidencia para responder la pregunta.

No: cuando el Pp no cuente con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar.

Las respuestas contienen una justificación donde se indica las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las respuestas presentadas en el informe de evaluación.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Pp se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
- Los servicios que otorga el Pp responden al problema y/o necesidades que presenta la población objetivo.
- El Pp y sus objetivos dada la naturaleza de la problemática que atienden, prevén su solución en el mediano y largo plazo, es decir, es un proceso de creación, recuperación y/o fortalecimiento de una cultura de reconocimiento y respeto de los derechos humanos sobre la población indígena.
- La normatividad aplicable si justifica la creación y operación del Pp, así mismo la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas se justifica como instancia responsable.
- El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los servicios del Pp no es el adecuado. Se han identificado problemas en la normatividad y cuellos de botella que obstaculizan y dificultan el cumplimiento de objetivos y metas establecidas para el Pp.
- El Pp cuenta con un mecanismo formal para la recopilación de información misma que se utiliza para la generación de reportes de avances logrados para el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Si existe congruencia en los reportes de avance entre los diferentes instrumentos de seguimiento del Pp.
- El Pp avanza en el logro de su fin ya que su implementación contribuye al respeto de los derechos de la población indígena.
- Se implementó un proceso de consulta denominado transversalidad y armonización integral del marco normativo estatal en materia de derechos indígenas el cual va encaminado a una iniciativa de ley de los pueblos y comunidades indígenas en el estado de Chihuahua y la armonización de las leyes secundarias en materia de derechos indígenas, esto en beneficio de la población objetivo.
- El grado de avance logrado en el cumplimiento metas de la MIR del Pp y el que se reporta en el Programa Operativo Anual (POA) es congruente.

- El Pp se ha diseñado e implementado en base a derechos humanos y pretende intervenir en las causas que originan tal situación, es decir, se atiende la problemática de fondo, lo cual implica varios años para identificar los impactos alcanzados, por lo tanto el Pp está contribuyendo a disminuir la problemática que atiende.
- No existe un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con servicios por parte del Pp mediante el cual se compruebe que los apoyos entregados son utilizados y funcionan de acuerdo al objetivo planteado.
- Se tienen efectos indirectos positivos en la población beneficiaria, esto a partir de la existencia de un diálogo para el análisis y reflexión sobre su situación, así como para la toma de decisiones, esto a través de una atención participativa; lo que representa la construcción de cimientos sólidos para la mejora de su bienestar.
- Lo más importante en este sentido es que la política pública implementada a través del Pp se basa en los derechos humanos y pretende atender la problemática desde su raíz, lo que implica entre otros aspectos la armonización legislativa no solo de diversas leyes y/o reglamentos sino también de la propia Constitución Política del Estado de Chihuahua la cual también está sujeta a este proceso, donde se pretende la ampliación del derecho a la participación y consulta lo que garantice a los pueblos originarios que tengan voz y voto en los proyectos que les puedan impactar tanto positiva como negativamente.
- Se está alcanzando el nivel actual de producción de los componentes al mínimo gasto posible.
- Si existe congruencia entre la asignación de recursos y los objetivos del Pp.
- No se identifican duplicidades en programas federales y/o estatales con el Pp, esto con respecto a la población objetivo y tipo de apoyo.
- El Pp contribuye directa e indirectamente a los derechos sociales establecidos en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua.
- El Pp entrega servicios a los pueblos indígenas y comunidades que los integran, los cuales se encuentran en condición de vulnerabilidad y en la gran mayoría de los casos de pobreza, ubicados en zonas con niveles de alta y muy alta marginación y rezago social.
- Los resultados de mayor relevancia para realizar un cambio en su población objetivo se centran en el fomento al respeto de los derechos de la población indígena mediante la articulación interinstitucional, apoyos y atención participativa en las comunidades.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Atención a población vulnerable.
- Atiende derechos sociales universales.
- Los apoyos responden al problema o necesidad de su población objetivo.
- La normatividad aplicable justifica la creación y operación del Pp.
- El Pp ha logrado su fin y propósito para los cuales fue creado.
- Los beneficiarios experimentan un mejoramiento significativo en su condición-problema inicial.
- Existen efectos indirectos positivos en la población que es beneficiaria del Pp desde su implementación.
- El nivel actual de producción de los componentes se ha alcanzado al mínimo gasto posible.

2.2.2 Oportunidades:

- Incremento al presupuesto anual y mayor cobertura de localidades y municipios.
- Priorización de la promoción del diálogo entre la población objetivo y las dependencias gubernamentales y demás organizaciones y/o instituciones.
- Reorganización de las unidades ejecutoras del Pp, basada en los componentes que lo conforman.
- Implementación de procesos operativos alineados a lo dispuesto en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL.
- Fortalecimiento de la coordinación de las unidades ejecutoras, particularmente las áreas localizadas fuera de la ciudad de Chihuahua.
- Implementación de un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los servicios por parte del Pp.

2.2.3 Debilidades:

- La asignación presupuestal disminuyó casi a la mitad respecto al año anterior.
- Los informes internos mensuales por parte de las áreas operativas que se localizan en las ciudades de Juárez, Parral y Cuauhtémoc son oportunos, pero frecuentemente imprecisos ya que reportan metas incompletas, lo que debe actualizarse y/o regularizarse en los envíos posteriores.
- El funcionamiento de los procesos para la generación y distribución de los servicios del Pp no es el adecuado.
- En 5 de sus indicadores (20.8%) sus metas se cumplieron por debajo del 70%.
- Los reportes de la MIR y POA solo describen justificaciones en 1 de los 24 indicadores (4.2%).
- No existe un mecanismo generalizado de seguimiento de la población beneficiada con servicios por parte del Pp.
- De manera generalizada, no es posible identificar el grado de satisfacción de los beneficiarios sobre los servicios que el Pp otorga.

2.2.4 Amenazas:

- Continuidad del Pp en riesgo al terminar la presente administración estatal.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Con base a los 32 subapartados específicos analizados a través de las preguntas formuladas en la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa de Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas ejercicio fiscal 2019, se puede identificar que en 28 casos la respuesta es positiva, lo que significa un cumplimiento general del 87.5%.

Es decir, aún y cuando se identifica necesario mejorar los procesos operativos del Pp, los apoyos que otorga responden al problema y/o necesidades que presenta la población objetivo y se avanza en el logro de su fin ya que su implementación contribuye al respeto de los derechos de la población indígena.

Lo más importante en este sentido es que la política pública implementada a través del Pp se basa en los derechos humanos y pretende atender la problemática desde su raíz.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Establecer procesos operativos alineados a lo dispuesto en el Modelo General de Evaluación de Procesos de CONEVAL, los cuales representan una alternativa para fortalecer y mejorar la implementación del Pp.
- Priorización de la promoción del diálogo entre la población objetivo y las dependencias gubernamentales y demás organizaciones y/o instituciones.
- Intervención adecuada con la población objetivo, basada en su fin y propósito, evitando la imposición de dinámicas administrativas y políticas tradicionales de los Gobiernos, y por el contrario reconocer y respetar sus derechos, gobernanza, cultura, tradiciones y/o costumbres.
- Reorganización de las unidades ejecutoras del Pp, basada en los componentes que lo conforman, si bien es cierto, esta acción podría representar desde el reacomodo del personal operativo hasta la modificación de las funciones de los departamentos de la Dirección de Derechos Indígenas, también es una opción para la mejora en la eficiencia y eficacia del Pp.
- Establecimiento de un mecanismo de seguimiento de la población beneficiada con los servicios por parte del Pp, mediante el cual se compruebe que el apoyo brindado haya sido de utilidad, además que sea posible identificar el grado de satisfacción.
- Considerando la población potencial y los graves problemas que atiende el Pp, se recomienda el incremento en el presupuesto para el Pp
- Se propone la realización de un trabajo conjunto entre Federación y Estado para hacer una programación y planeación de acciones, con el objeto de complementariedad.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Lic. José Antonio Cisneros Lazalde

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

LEGO Consultores de Chihuahua, S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Lic. Idalí Alvídrez Arana

M.C. Daniel Peña Garay

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: legoconsultores@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 614.285.68.89

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fomento al Respeto de los Derechos de las y los Indígenas.

5.2 Siglas:

FRDI

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo: Poder Legislativo: Poder Judicial: Ente Autónomo:

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal: Estatal: Local:

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es=) a cargo del (los) Programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):
Dirección de Derechos Indígenas
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del Programa:
Nombre: Nicolás Víctor Martínez Juárez
Unidad administrativa: Dirección de Derechos Indígenas
Correo: dir.derechos.indigenas@gmail.com
Teléfono: 614.429.33.00 Ext 17066
6. Datos de contratación de la evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres
6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional
6.1.5 Otro (señalar):
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
Dirección de Planeación de Política Pública
6.3 Costo total de la evaluación:
\$ 99,137.93 sin IVA.
\$ 115,000.00 con IVA.
6.4 Fuente de financiamiento:
Recurso Propio
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:
www.chihuahua.gob.mx/coepi
7.2 Difusión en internet del presente formato:
http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda/programa-anual-evaluacion